



425 / 17

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 36/2017

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PROVINCIAL EJERCICIO 2016.

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Salamanca, como Entidad Local, según establece el artículo 164 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL) elabora y aprueba anualmente un Presupuesto de la propia Entidad, lo que implica su liquidación al finalizar el ejercicio, de conformidad con el art. 191 del TRLRHL.

SEGUNDO.- El cierre y liquidación del Presupuesto de la Diputación se ha elaborado teniendo en cuenta la legislación vigente: TRLRHL, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de la Administración Local, Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

TERCERO.- Se emite informe independiente sobre evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria con número

CUARTO.- El art. 191.3 del TRLRHL dispone que las entidades locales confeccionarán la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo siguiente. En consecuencia, la liquidación del Presupuesto de 2016 ha sido confeccionada dentro del plazo señalado, de conformidad con el art. 93 del Real Decreto 500/1990. La misma ha puesto de manifiesto:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados, los pagos realizados y los remanentes de crédito de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICAC.	CRED. DEFINIT.
I	Gastos de personal	31.501.201,00	1.133.486,50	32.634.687,50
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.524.002,00	4.540.708,14	30.064.710,14
III	Gastos financieros	193.933,00	0,00	193.933,00
IV	Transferencias corrientes	14.558.960,00	3.008.724,80	17.567.684,80
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00	0,00	1.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	71.779.096,00	8.682.919,44	80.462.015,44
VI	Inversiones reales	9.907.127,00	25.808.013,73	35.715.140,73
VII	Transferencias capital	10.697.800,00	3.177.955,09	13.875.755,09
VIII	Activos financieros	367.201,00	2.105.038,02	2.472.239,02
IX	Pasivos financieros	3.962.627,00	2.061.687,89	6.024.314,89
	OPERACIONES CAPITAL	24.934.755,00	33.152.694,73	58.087.449,73
	TOTAL	96.713.851,00	41.835.614,17	138.549.465,17



II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES
I	Gastos de personal	32.634.686,50	27.219.899,32	27.219.899,32
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.064.710,14	25.536.917,76	25.422.831,88
III	Gastos financieros	193.933,00	75.529,15	75.529,15
IV	Transferencias corrientes	17.567.684,80	16.417.088,13	16.137.919,18
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	80.462.014,44	69.249.434,36	68.856.179,53
VI	Inversiones reales	35.715.140,73	27.146.824,24	21.858.509,95
VII	Transferencias capital	13.875.755,09	11.990.086,91	11.227.133,92
VIII	Activos financieros	2.472.239,02	223.900,00	223.900,00
IX	Pasivos financieros	6.024.314,89	5.033.849,86	5.033.849,86
	OPERACIONES CAPITAL	58.087.449,73	44.394.661,01	38.343.393,73
	TOTAL	138.549.464,17	113.644.095,37	107.199.573,26

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	OBLIG. RECONOCID.	PAGOS ORDEN.	PAGOS REALIZ.
I	Gastos de personal	32.634.686,50	27.074.999,76	26.013.910,76	26.013.910,76
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.064.710,14	20.952.804,61	17.074.793,92	17.074.793,92
III	Gastos financieros	193.933,00	75.529,15	63.210,01	63.210,01
IV	Transferencias corrientes	17.567.684,80	14.207.362,40	11.280.714,80	11.280.714,80
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	80.462.014,44	62.310.695,92	54.432.629,49	54.432.629,49
VI	Inversiones reales	35.715.140,73	10.481.335,37	8.911.293,02	8.911.293,02
VII	Transferencias capital	13.875.755,09	10.995.545,81	9.875.877,83	9.875.877,83
VIII	Activos financieros	2.472.239,02	223.900,00	223.900,00	223.900,00
IX	Pasivos financieros	6.024.314,89	5.033.849,86	4.343.615,35	3.941.919,55
	OPERACIONES CAPITAL	58.087.449,73	26.734.631,04	23.354.686,20	22.952.990,40
	TOTAL	138.549.464,17	89.045.326,96	77.787.315,69	77.385.619,89

IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	S. OBLIG. REC.	RECTIFICACIONES Y ANULACIONES	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBL. PTE. O.R.P.	PAGO. PTE. REALIZAR
2007	385,99	-385,99	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	1.944,85	-1.944,85	0,00	0,00	0,00	0,00
2014	1.072,32	0,00	1.072,32	1.072,32	0,00	0,00
2015	11.841.389,53	0,00	11.841.389,53	11.841.389,53	0,00	0,00
TOTAL	11.844.792,69	-2.330,84	11.842.461,85	11.842.461,85	0,00	0,00



V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
I	Impuestos directos	5.597.106,00	0,00	5.597.106,00
II	Impuestos indirectos.	4.405.041,00	0,00	4.405.041,00
III	Tasas y otros ingresos	4.980.565,00	0,00	4.980.565,00
IV	Transferencias corrientes	80.173.272,00	1.189.461,16	81.362.733,16
V	Ingresos patrimoniales	690.910,00	20.497,66	711.407,66
	OPERACIONES CORRIENTES	95.846.894,00	1.209.958,82	97.056.852,82
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	499.756,00	0,00	499.756,00
VIII	Activos financieros	367.201,00	40.625.655,35	40.992.856,35
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	866.957,00	40.625.655,35	41.492.612,35
	TOTAL	96.713.851,00	41.835.614,17	138.549.465,17

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DIF. PREV. DEF.DR.	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
I	Impuestos directos	5.597.106,00	5.672.723,07	-75.617,07	5.354.120,78	318.602,29
II	Impuestos indirectos	4.405.041,00	4.416.825,44	-11.784,44	4.416.825,44	0,00
III	Tasas y otros ingresos	4.980.565,00	5.163.525,08	-182.960,08	4.890.597,56	272.927,52
IV	Transferencias corrientes	81.362.733,16	83.730.839,34	-2.368.106,18	78.252.866,59	5.477.972,75
V	Ingresos patrimoniales	711.407,66	821.542,17	-110.134,51	743.186,77	78.355,40
	OPERACIONES CORRIENTES	97.056.852,82	99.805.455,10	-2.748.602,28	93.657.597,14	6.147.857,96
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	14.500,00	-14.500,00	14.500,00	0,00
VII	Transferencias capital	499.756,00	99.280,12	400.475,88	13.189,83	86.090,29
VIII	Activos financieros	40.992.856,35	602.241,37	40.390.614,98	434.320,31	167.921,06
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	41.492.612,35	716.021,49	40.776.590,86	462.010,14	254.011,35
	TOTAL	138.549.465,17	100.521.476,59	38.027.988,58	94.119.607,28	6.401.869,31



VII.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	DER.REC.PDTE	RECTIFICACIÓN Y ANULACIÓN	TOTAL DERECHOS PENDIENTES	RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1997	72,08	0,00	72,08	0,00	0,00	72,08
1998	12,02	0,00	12,02	0,00	0,00	12,02
1999	12,02	0,00	12,02	0,00	0,00	12,02
2000	9.276,63	6.160,38	3.116,25	0,00	0,00	3.116,25
2001	39.388,53	11.189,43	28.199,10	0,00	0,00	28.199,10
2002	8.464,97	7.509,98	954,99	0,00	0,00	954,99
2003	37.061,08	11.079,65	25.981,43	0,00	0,00	25.981,43
2004	137.988,75	121.423,50	16.565,25	0,00	0,00	16.565,25
2005	194.594,98	0,00	194.594,98	196,16	0,00	194.398,82
2006	362.505,30	0,00	362.505,30	0,00	0,00	362.505,30
2007	869.209,94	51,23	869.158,71	114.105,30	0,00	755.053,41
2008	1.111.731,37	7.040,57	1.104.690,80	1,24	0,00	1.104.689,56
2009	496.576,35	3.520,01	493.056,34	48.593,78	0,00	444.462,56
2010	126.882,73	452,57	126.430,16	0,00	0,00	126.430,16
2011	168.139,73	0,00	168.139,73	37.453,66	0,00	130.686,07
2012	3.836.441,35	38.354,20	3.798.087,15	93.935,49	0,00	3.704.151,66
2013	1.067.609,78	39,61	1.067.570,17	813.332,97	297,30	253.939,90
2014	749.153,41	157.081,95	592.071,46	413.172,50	180,52	178.718,44
2015	7.865.220,84	6.417,00	7.858.803,84	7.257.316,08	458,75	601.029,01
TOTAL	17.080.341,86	370.320,08	16.710.021,78	8.778.107,18	936,57	7.930.978,03

VIII.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, en las cuantías que se especifican en el apartado XI, del presente informe.

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:



MANSCRITO

425 / 17

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	99.805.455,10	62.310.695,92		37.494.759,18
b) Otras Operaciones no Financieras	113.780,12	21.476.881,18		-21.363.101,06
1. Total operaciones no financieras (a+b)	99.919.235,22	83.787.577,10		16.131.658,12
c) Activos financieros	602.241,37	223.900,00		378.341,37
d) Pasivos financieros	0,00	5.033.849,86		-5.033.849,86
2. Total operaciones financieras (c+d)	602.241,37	5.257.749,86		
RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	100.521.476,59	89.045.326,96		11.476.149,63
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			13.784.536,67	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			422.564,40	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			13.361.972,27	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				24.838.121,90

X.- Los remanentes de crédito con el siguiente desglose:

Remanentes de crédito comprometidos	18.154.246,30
Remanentes de crédito no comprometidos	31.349.891,91
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO	49.504.138,21

XI.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a la reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:



TRANSCRITO

425 / 17

		IMPORTES	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		57.482.549,35	
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		15.019.385,75	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	6.401.869,31		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	7.930.978,03		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	686.538,41		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		11.886.438,07	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	11.659.527,07		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	226.911,00		
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-337.996,52	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	355.558,25		
- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	17.561,73		
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)			60.277.500,51
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			7.480.206,28
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			3.973.713,45
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			48.823.580,78

QUINTO.- En la confección de los distintos estados de la liquidación, se han tenido en cuenta las prescripciones establecidas al respecto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 e Instrucción de Contabilidad.

SEXTO.- En cuanto a la competencia para su aprobación, corresponde a la Presidencia de la Corporación, previo informe de la Intervención, y una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, art. 191.3 y 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 90 del Real Decreto 500/90.

SÉPTIMO.- En aplicación del artículo 32 LOEPSF en el que se establece que el superávit presupuestario debe dedicarse a la amortización de la deuda financiera, en relación con la disposición adicional sexta de la LOEPSF que establece las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario y en relación con la disposición adicional décimo sexta del TRLHL que prevé el régimen jurídico de estas reglas especiales de forma específica para las entidades locales, disposición adicional décimo sexta que ha estado vigente durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 (a fecha actual se desconoce si lo estará para el 2017), ha de estudiarse la obligatoriedad de la amortización de deuda viva de forma anticipada.

A la vista de lo anterior y una vez que esta Intervención ha estudiado las Inversiones declaradas como Financieramente Sostenibles durante el ejercicio 2016 que no han sido objeto de adjudicación en contratación pública durante ese ejercicio y las que lo han sido en ejercicios anteriores que no han sido ejecutadas en su totalidad a 31 de diciembre de 2016, la suma de ambas cifras supera el importe de deuda viva que quedaría a 31 de diciembre de



TRANSCRITO

425 / 12

2017 en el caso de que se amortizasen los préstamos recibidos de acuerdo con los plazos previstos en sus contratos de concertación.

Así, considerado lo indicado en los dos párrafos anteriores, se informa por esta Intervención de la obligatoriedad de amortizar la totalidad de la deuda viva en el ejercicio 2017, recomendándose que esto se realice lo antes posible que permitan las disponibilidades de la Tesorería Provincial, a fin de que el importe liquidado de intereses por deudas concertadas sea el menor posible.

CONCLUSIÓN: Además de los datos y magnitudes a aprobar como parte de la liquidación presupuestaria, debe amortizarse la totalidad de la deuda viva de esta Diputación Provincial durante el ejercicio 2017, efectuándose lo antes posible.

Es cuanto tiene el honor de informar, a los debidos efectos.

Salamanca, 28 de febrero de 2017.

EL INTERVENTOR;

Fdo.: Manuel J. Fernández Valle